



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente

GOBIERNO REGIONAL: AMPLÍA CALENDARIO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE INGRESO A LA PLANTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA PERSONAL N° 798

COPIAPÓ, 07 JUL 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.379, que fija Plantas de Personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones; en la Ley N° 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; en la Ley N° 21.073 que regula la elección de gobernadores regionales; en el D.F.L N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.882, de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley N° 21.289 de 2020, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2021; en el D.S N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en el Oficio N° 128, de fecha 07 de septiembre de 2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, sobre provisión de nuevas plantas profesionales y jefaturas asociadas a reformas de la Ley N° 19.175 – GORE; en la Resolución Afecta N° 1 de 2017, del Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas en los servicios públicos; la Resolución Exenta Personal N° 238 de 2021; En las Resoluciones Exentas General N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14 del 15 de Febrero de 2021 que aprueban bases administrativas de concursos públicos; En las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, todas de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Las Resoluciones Exentas General N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, todas con fecha 15 de Febrero de 2021, mediante las cuales se aprobaron las bases administrativas de concursos públicos para el ingreso a la Planta Profesional del Gobierno Regional de Atacama.

2. Que en el transcurso de los procesos concursables, se ampliaron los plazos en relación a la calendarización inicial, a objeto de no lesionar los derechos de los y las participantes; además de buscar la mayor eficiencia en el proceder.

3. El dictamen N° 6266 del 16 de marzo de 2020, mediante el cual la Contraloría General de la República ha precisado que, el establecimiento de plazos tiene por finalidad el logro de un buen orden administrativo para el cumplimiento de las funciones o potestades de los órganos públicos, por lo que su vencimiento no implica, por sí mismo, la caducidad o invalidación del acto respectivo, ni impide que las correspondientes actuaciones se lleven a cabo con posterioridad (aplica dictámenes N°s. 1.752, de 2017, y 2.072, de 2019, entre otros).

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE LA CALENDARIZACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS de ingreso a la Planta Profesional del Gobierno Regional de Atacama, de acuerdo a la siguiente tabla:

Confección y presentación de nómina de candidatos que componen la terna de cada cargo en concurso.	02 de julio de 2021	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Definición de postulante seleccionado por cada cargo en concurso.	09 de julio de 2021	Intendente Regional.
Notificación a postulante Seleccionado por cada cargo concursado.	12 de julio de 2021	Depto Gestión y Desarrollo de Personas
Resoluciones de Nombramiento	13 de julio de 2021	Depto Gestión y Desarrollo de Personas
Incorporación de Resoluciones de Nombramiento al SIAPER TRA.	14 de julio de 2021	Contraloría Regional de Atacama.
Tomado de Razón, sujeto a Estudio o Representado	SIAPER TRA	Contraloría Regional de Atacama.
El sistema ha efectuado una validación del documento y ha determinado que se cumplen los requisitos legales exigidos y por tanto lo que en él se expresa produce o producirá efecto desde la total tramitación.	SIAPER TRA	Contraloría Regional de Atacama.

2. PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, para conocimiento de los y las postulantes que conforman cada una de las quinas de los distintos cargos concursados.

3. REMÍTASE A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS Y LAS POSTULANTES QUE CONFORMAN CADA UNA DE LAS QUINAS, copia digitalizada del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución digital:

- Interesados según Considerando N° 3.
 - DGDP
 - Asesoría Jurídica
 - Archivo Unidad de Partes
- PUG/JSCR/ERGGM/DJGP/djgp